RESOLUCION N° 1236/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA EL EDEN Y CONSTRUCTORA EL PROGRESO LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 12/12 "CONSTRUCCION DE AULAS, TINGLADO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CRISTOBAL, HERNANDARIAS, IRUÑA, JUAN E. O'LEARY, LOS CEDRALES, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY".

Ciudad del Este, 07 de noviembre de 2012

VISTO: La Resolución N° 952/2012 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE "CONSTRUCCION DE AULAS, TINGLADO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CRISTOBAL, HERNANDARIAS, IRUÑA, JUAN E. O'LEARY, LOS CEDRALES, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY"; **y.**

CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de ofertas se presentaran como oferentes las firmas: CONSTRUCTORA EL EDEN, CONSTRUCTORA EL PROGRESO y BLUE FENIX;

Que en virtud al Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, respecto al suministro de los documentos de carácter sustancial indicados en el Anexo 1 del PBC, constatando la debida presentación de los mismos por parte de los oferentes CONSTRUCTORA EL EDEN y CONSTRUCTORA EL PROGRESO, mientras que la firma BLUE FENIX presenta el FORMULARIO A2 (Análisis de Costo) con INCONGRUENCIAS, INCONSISTENCIAS e INCOMPLETO, de acuerdo al informe del área técnica (Secretaría de Obras), por lo que conforme a lo establecido en el segundo párrafo del inc. e) IAO 11.1 (i) de la Sección II. Datos de la Licitación, concordante con la cláusula 28.1 de la Sección II. Información a los Oferentes, y en los artículos 58° y 60° del Decreto N° 21909/03, la oferta fue DESESTIMADA;

Que de la comparación de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales, considerando el total de precios ofertados, fueron seleccionadas en el siguiente orden: Lote 1 CONSTRUCTORA EL EDEN; Lote 2 CONSTRUCTORA EL PROGRESO; para los demás lotes fue utilizado el procedimiento descrito en el inc. b) del IAO 1.2.d. de las Sección II. Datos de la Licitación del PBC, por lo aplicando el mismo y el método de evaluación establecido en el artículo 61° de la Ley 2051/03, fueron seleccionadas provisoriamente para los Lotes 3, 6 y 7 CONSTRUCTORA EL EDEN, y para los Lotes 4,5 y 8 CONSTRUCTORA EL PROGRESO, ajustándose el monto total de las ofertas seleccionadas al presupuesto asignado a la licitación;

Que de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior por parte de las firmas CONSTRUCTORA EL EDEN y CONSTRUCTORA EL PROGRESO cuyas ofertas fueran evaluadas como las más bajas para los Lotes 1 al 8, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, surge que las oferentes han presentado la totalidad de los documentos de carácter formal requeridos en el PBC, como asimismo los referidos a Capacidad Legal, Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción, Experiencia Específica en Construcción, Capacidad Financiera, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos;

Que en su CONCLUSION, el Comité de Evaluación, considerando que las oferentes CONSTRUCTORA EL EDEN y CONSTRUCTORA EL PROGRESO cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por lotes el llamado a las citadas firmas;

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y disposiciones de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/12 "CONSTRUCCION DE AULAS, TINGLADO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CRISTOBAL, HERNANDARIAS, IRUÑA, JUAN E. O'LEARY, LOS CEDRALES, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY"**, a las siguientes firmas: **CONSTRUCTORA EL EDEN: LOTE 1** por (G. 130.068.434) Ciento treinta millones sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro guaranies; **LOTE 3** por (G. 82.382.943) Ochenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y tres guaranies; **LOTE 6** por (G. 41.286.740) Cuarenta y un millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta guaranies, y **LOTE 7** por (G. 75.465.360) Setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta guaranies. **CONSTRUCTORA EL PROGRESO**: **LOTE 2** por (G. 133.567.171) Ciento treinta y tres millones quinientos sesenta y siete mil ciento setenta y un guaranies; **LOTE 4** por (G. 95.649.675) Noventa y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco guaranies; **LOTE 5** por (G. 76.914.798) Setenta y seis millones novecientos catorce mil setecientos noventa y ocho guaranies, y **LOTE 8** por (G. 94.001.531) Noventa y cuatro millones un mil quinientos treinta y un guaranies, siendo la sumatoria total de la adjudicación de (G. **727.482.155**).-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes para ejecución de las obras.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de las obras, precautelando el interés de la institución. –

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 239/2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº: 12/2012 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, TINGLADO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, HERNANDARIAS, IRUÑA, JUAN E. O'LEARY, LOS CEDRALES, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY"

VISTO: El mensaje Nº: 43/2012 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional Nº: 12/2012 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, TINGLADO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, HERNANDARIAS, IRUÑA, JUAN E. O'LEARY, LOS CEDRALES, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY ----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado sobre Tablas los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº: 12/2012 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, TINGLADO, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, HERNANDARIAS, IRUÑA, JUAN E. O'LEARY, LOS CEDRALES, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY, a las siguientes Firmas: **CONSTRUCTORA EL EDEN el LOTE 01 por el Monto de Gs.: 130.068.434, LOTE 03: por el monto de Gs.: 82.382.943; LOTE 06 por Gs.: 41.286.740, LOTE 07 por Gs.: 75.465.360 CONSTRUCTORA EL PROGRESO el LOTE 02 por un monto de Gs.: 133.567.171, el LOTE 04 por un monto de Gs.: 95.649.675, LOTE 05 por Gs.: 76.914.798 y LOTE 08 por Gs.: 94.001.531; siendo la sumatoria total de la Adjudicación de Gs.: 727.482.155.**----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Ramón López
Secretario Político

Ing. José Sánchez
Presidente